REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
DIRECCIÓN DES. COMUNITARIO

Retiro
Tierra de Agricultores

DECRETO EXENTO N° 135
RETIRO, 10 ENERO 2024
VISTOS:
1.- El Decreto Exento N° 699 de 1987 del Ministerio de Justicia que aprueba el Texto Oficial del Código Civil.

2.- Dictamen N° 022192N11 de Contraloría General de la República de fecha 12/04/2011.

3.- El Contrato de Arriendo, entre Ilustre Municipalidad de Retiro y la Parroquia San Sebastián de los Cuarteles, del Obispado de Linares, debidamente representada por Don. Jaime Andrés Ortega Quiroz.

4.- El Decreto Exento N° 3.538 del 14/12/2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

5.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundid por el D.F.L. N° 2-19.602.

CONSIDERANDO:
1.- Que el contrato suscrito no supera el periodo alcaldicio, y no es mayor a las 500 UTM;

DECRETO:
1° Apruébese, Contrato de arrendamiento de vivienda destina a oficinas, ubicada en el interior de las dependencias de la Parroquia San Sebastián de los Cuarteles, de la Comuna de Retiro RUT: [redacted], entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Parroquia San Sebastián de los Cuarteles, del Obispado de Linares, debidamente representada por don Jaime Andrés Ortega Quiroz, con vigencia desde el 01 de enero año 2024 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

2° Páguese, a nombre de la Parroquia San Sebastián de los Cuarteles el monto de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), mensuales con cargo a la cuenta 22.09.002.000.001 "Arriendos de Edificios", del presupuesto anual 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO RETIRO

CLAUDIA PARADA FRANCO
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR ADM. Y FIN. RETIRO

INGRID ESPINOZA PARRA
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA
Y FINANCIERA

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RRP/CPF/EBF/IEP/ xgs
DISTRIBUCION:
Alcaldía
Arrendador
Tesorería
Depto. Finanzas/